

PROYECTO EDU



CEIP CASTILLO DE PIOZ

PIOZ (GUADALAJARA)

INDICE

	Página
A. Descripción de las características del entorno social y cultural del centro....	4
B. Principios educativos y valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.....	6
C. Normativa de Referencia.....	7
D. Oferta de enseñanza del centro, adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro y las programaciones didácticas que concretan los currículos.....	9

E. Criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la orientación y tutoría. Programas institucionales.....	12
F. Criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.....	14
G. Compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.....	15
H. Definición de la jornada escolar del centro.....	15
I. Oferta de servicios educativos complementarios.....	16
J. Plan de autoevaluación o de evaluación interna del centro.....	16

El proyecto educativo de centro es el documento pedagógico elaborado por y para la comunidad educativa. El PEC es el marco de referencia ya que recoge de forma detallada **la identidad, objetivos y organización de un centro educativo** con el objetivo de dar respuesta eficaz a las necesidades y demandas que se puedan presentar a lo largo del curso escolar. Se trata de un documento institucional de planificación educativa que establece los valores, los objetivos y las prioridades de actuación del centro (artículo 121 de la Ley Orgánica de Educación, LOE, 2006, y de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, LOMCE, 2013). También debe incorporar la concreción de los currículos aprobados por la administración educativa, así como el tratamiento transversal de la educación en valores.

A. Descripción de las características del entorno social y cultural del centro.

El CEIP Castillo de Pioz está situado en el municipio de Pioz, en la comarca de la Alcarria Baja, aproximadamente en el centro geográfico peninsular, a 20 kilómetros de Guadalajara capital y a 25 km de Alcalá de Henares, Madrid, lo que hace que sea un destino habitual de familias cuyos miembros adultos trabajan en esa Comunidad Autónoma.

La localidad cuenta con un Centro Cultural donde se encuentra integrada la Biblioteca Municipal, salón de actos y una serie de salas de usos múltiples. Repartidas por las urbanizaciones, encontramos distintas pistas deportivas y Centros sociales donde se desarrollan distintas actividades fundamentalmente deportivas. Además cuenta con dos Centros Educativos de Educación Infantil y Primaria y dos Escuelas de Educación Infantil de gestión privada.

Nuestro centro acoge alumnos del casco urbano del municipio y varias urbanizaciones; Trascastillo, Madre buena, Los Molinos, Valcastillo, Los Charquillos, El Bosque del Henares, Las Villas, Los Llanos, Montealto, Sotobosque y de El Olmillo perteneciente a Loranca de Tajuña.

En el curso 2018/2019 se produce un significativo aumento de la población gracias a medidas que han impulsado la venta de viviendas que habían quedado deshabitadas durante la crisis. Hemos pasado de unos 3500 habitantes en 2018 a los 4500 actuales.

Gran parte de las familias proceden de otras localidades donde además tienen sus empleos lo que, unido a la falta de apoyos familiares cercanos, hace imprescindible que desde el centro se dé una respuesta coherente a las necesidades de atención ampliada de estos alumnos lo que se traduce en Aula Matinal, Servicio de Comedor y actividades extraescolares gestionadas por el AMPA que facilitan la conciliación trabajo-familia.

El panorama socioeconómico de las familias se corresponde a un patrón de clase media baja, muchas de ellas con serias dificultades para llegar a fin de mes y para hacer frente a los pagos más vitales. No obstante, desde el centro, no hemos detectado grandes problemas a la hora de que las familias puedan contribuir de forma normalizada a la adquisición o realización de gastos imputables a actividades propuestas desde el colegio, cierto que hemos intentado abaratar al máximo estos gastos.

La relación de los padres de los alumnos con el centro es fluida y existe en casi todos los casos. Salvo en contadas excepciones, los padres se preocupan por la evolución de sus hijos y, evidentemente, acuden a los requerimientos de los maestros.

El centro cuenta con una Asociación de Madres y Padres (AMPA), que se creó en septiembre de 2015. Este órgano participa en Consejo Escolar del Centro y colabora en distintas

actividades: Actividades Extraescolares, Fiestas... sirve de enlace entre el centro y familias y para favorecer las relaciones con éstas y el Ayuntamiento.

Cada curso pone en marcha actividades, partiendo de las demandas familiares y haciendo descuento a los socios.

En la actualidad el centro cuenta con un total de 394 alumnos matriculados y 28 profesores, de las distintas especialidades, para dar atención a los diferentes programas establecidos en nuestro marco normativo.

Destacamos los cinco **ejes fundamentales** sobre los que basamos nuestras diferentes actuaciones, en las enseñanzas impartidas en el centro.

- **Plurilingüismo:** Es seña de identidad de nuestro centro la impartición de francés de 4º a 6º de E.P. La participación en Erasmus + responde también a la apuesta del centro por el plurilingüismo y la apertura al conocimiento de otras culturas.
- El **fomento de hábitos saludables** en relación al deporte y práctica de juego al aire libre. Con el programa de deportes "Recreos Activos" promovemos hábitos saludables fomentando alternativas de ocio y dando a conocer deportes distintos en un ambiente inclusivo y de igualdad.
- Digitalización progresiva del centro.
- El **fomento de la lectura** como actividad enriquecedora de la persona.
- Integración de la perspectiva de género en todas nuestras actuaciones, potenciando una formación igualitaria y coeducativa, a través del Plan de Igualdad.
- Nuestro centro forma parte de la red internacional de **Ecoescuelas** desde hace 12 cursos. Durante este tiempo hemos trabajado en temas como Agua, Energía o Residuos, y otros como, Biodiversidad, Consumo responsable y Comercio Justo. Un Comité Ambiental, elegido por la comunidad escolar, coordina el desarrollo de un Plan de Acción y de un Código de Conducta, a partir de los resultados de una Eco Auditoría interna. Durante el presente curso prestaremos especial atención a la reducción de residuos, continuando con el proyecto "Arboretum" siendo este el 9º curso.

Proyectos del centro

El centro tiene una tradición de apostar por Proyectos de Innovación que se han integrado formando parte de la vida del Centro constituyendo una de sus señas de identidad.

- STEAM
- Ecoescuela.
- Proyecto de Hábitos Saludables en el centro: Comenzó siendo un proyecto enfocado a la alimentación y al fomento de la actividad física y, este curso queremos incluir actuaciones encaminadas a la prevención de conductas de riesgo y un adecuado desarrollo emocional en nuestro alumnado.
- Plurilingüismo: "Aprendamos francés"
- Música en el cole. Proyecto a través del cual damos a conocer a nuestros alumnos una variada oferta musical. Con este objetivo recibimos a las 9.00 a.m con música y restamos protagonismo al tradicional timbre de fin del recreo con representativas obras musicales.

B. Principios educativos y valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

1. Crearemos un clima acogedor y confortable en nuestro centro, no solo en los aspectos físicos, sino en la acogida y en las relaciones interpersonales.
2. Potenciaremos un ambiente de trabajo responsable y una actitud positiva en todas las actividades de la Comunidad Educativa, fomentando la participación de las familias para ofrecer así en una respuesta educativa de calidad, haciendo uso de la Plataforma EDUCAMOS CLM
3. Construiremos una escuela basada en valores y en la práctica democrática, inclusiva, plurilingüe e intercultural abierta al entorno europeo, concebida como un servicio público y social, respetuoso y neutral entre las distintas opciones de pensamiento cultural y religioso.
4. Partiremos del nivel de desarrollo del alumnado para lograr su formación integral en todos los aspectos (intelectual, físico, afectivo, social y moral) de desarrollo de las competencias clave contribuyendo a la construcción del propio saber y de transformación personal y social a través de la formación en valores humanistas, de salud, deporte y calidad de vida.
5. Nuestra metodología de trabajo será activa, cooperativa, participativa y globalizadora. Destacando el esfuerzo individual y compartido de nuestro alumnado. Fomentaremos el trabajo en grupos cooperativos e interactivos entre nuestro alumnado.
6. Evaluaremos todos los elementos del proceso educativo, buscando la mejora permanente del sistema educativo mediante la formación y la innovación y favoreciendo un carácter preventivo en nuestras actuaciones educativas.
7. Propondremos alternativas saludables y enriquecedoras para el aprovechamiento del tiempo libre (hábitos de lectura, práctica deportiva, naturaleza, convivencia...).
8. Sensibilizaremos al alumnado en la conservación y mejora de su entorno. Desarrollando hábitos como la conservación del patrimonio natural y cultural.

C. Normativa de Referencia

La normativa que guía nuestra actuación educativa en todos los ámbitos es la siguiente:

DESARROLLO DEL CURRÍCULO

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- LEY 7/2010, de 20 de Julio, de Educación de Castilla- La Mancha.
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten

enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece el Currículo de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

EVALUACIÓN

- Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 6 de marzo de 2003, por la que se regula la evaluación de los centros docentes.

ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

- Decreto 119/2012 de 26/07/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar financiado por la junta de comunidades de Castilla-La Mancha en los centros docentes públicos dependientes de ésta.
- Decreto 138/2012 por el que se regula la organización y el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los colegios públicos de enseñanza no universitaria en Castilla-la Mancha.
- Orden 02/07/2012, de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, por la que se dictan las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.

INCLUSIÓN, IGUALDAD Y CONVIVENCIA

- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- La Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad de Mujeres y Hombres en Castilla-La Mancha.
- Decreto 66/2013 de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 85/2018 de 20 de noviembre, de Inclusión Educativa.
- Decreto 3/2008, de 08/01/2008 de la Convivencia Escolar en Castilla- La Mancha.
- Orden de 09/03/2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.
- Resolución 8/07 de 2002 de la DG de Educación, Política e Igualdad, por la que se dictan las Funciones del Profesorado de Apoyo.
- Resolución de 07/02/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad al Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)

- Resolución 26/01/2019 de la Dirección General de Política, Atención a la Diversidad y FP, por la que se regula la escolarización del alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- Resolución 20-01-06, que regula el Protocolo de maltrato entre iguales
- Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
- Protocolo para la Prevención de la Mutilación Genital Femenina en Castilla-La Mancha (2017)
- Protocolo de Actuación dirigido a menores, sobre Identidad y Expresión de Género.

AUTORIDAD DEL PROFESORADO

- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.
- Decreto 13/2013 de 21 /03/2013 de autoridad del profesorado.

PROTECCION DE DATOS

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D. Oferta de enseñanza del centro, adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro y las programaciones didácticas que concretan los currículos

El centro oferta enseñanzas para el alumnado de 2º Ciclo de Educación Infantil y para el alumnado de Educación Primaria.

EDUCACIÓN INFANTIL

La finalidad de la Educación Infantil es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y las niñas.

En la Educación infantil se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Además se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal.

Como objetivo prioritario del centro, para la etapa, se establecerá el inicio en la adquisición de las competencias clave, que tendrán su continuidad y desarrollo en las posteriores etapas educativas, concediendo un papel decisivo a la lectoescritura y las habilidades lógico matemáticas para lo cual se establecerán medidas de coordinación con el primer ciclo de Primaria.

Al finalizar la Etapa, contaremos con un instrumento de evaluación que nos aporte información en cuanto a la adquisición de dichos ámbitos en el alumnado.

EDUCACIÓN PRIMARIA

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar al alumnado los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la

cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y a prepararles para cursar la Educación Secundaria Obligatoria con aprovechamiento.

La acción educativa en esta etapa procurará integrar distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

La etapa de educación Primaria comprende seis cursos que se cursarán ordinariamente entre los 6 y los 12 años de edad y se organiza en áreas, que tendrán un carácter global e integrador. Las áreas impartidas en nuestro centro son las siguientes:

- c) Conocimiento del Medio
- c) Lengua Castellana y Literatura.
- d) Matemáticas.
- e) Inglés (primera Lengua Extranjera).
- d) Educación Física.
- e) Educación Artística (Música y Plástica).
- f) Francés (segunda Lengua Extranjera)
- g) Religión o Alternativa a la Religión.
- h) Valores Sociales y cívicos

La respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se desarrollará de manera normalizada e inclusiva.

COORDINACIÓN ENTRE DISTINTAS ETAPAS

Los centros de educación infantil y primaria promoverán la coordinación con las etapas de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria en las Programaciones didácticas para garantizar la continuidad del proceso educativo y facilitarán la implicación de las familias con el proceso de enseñanza y aprendizaje.

El centro de Educación Secundaria Obligatoria de la localidad de Chiloeches, “IES Peñalba”, es al que estamos adscritos por referencia zonal.

El curso 2022/2023 iniciaremos un protocolo de coordinación con las Escuelas Infantiles de la zona. “Colorines” y “La Casita del árbol”

METODOLOGÍA

Todas las decisiones que sean tomadas en el Centro se efectuarán bajo la premisa de la búsqueda de una educación de calidad para conseguir la igualdad de oportunidades dentro de un espacio social normalizado e interactivo.

Se fomentará el uso de metodologías cooperativas y participativas y ABP, que incluyan estrategias de presentación atractivas y materiales variados y estimulantes, que conecten con los intereses del alumnado representando aprendizajes funcionales, adaptándose a la diversidad del alumnado y ofreciendo respuestas a las características y el nivel de cada uno de ellos.

La organización de los espacios debe permitir el desarrollo de las diferentes situaciones de enseñanza-aprendizaje, individuales y compartidas, explicaciones y trabajo autónomo de

consulta, trabajos comunes y diferenciados. El uso de espacios alternativos, en el centro o fuera de él, mediante salidas y visitas, permiten aprender del y en el entorno e incrementa la motivación.

Para favorecer una respuesta educativa de calidad y ajustada a las necesidades educativas de nuestro alumnado, tomamos como piedra angular el principio de inclusión educativa, del cual parten metodologías que potencien y se basen en el aprendizaje cooperativo. También, favoreceremos los agrupamientos flexibles dentro del aula para responder a las actividades y a la diversidad del alumnado.

Se fomentará, como metodología de trabajo, el uso y aprendizaje de las TIC y TAC en toda la comunidad educativa, y facilitar una mejor comunicación entre el centro y las familias, y el centro y la Administración.

Se conjugarán en el aula diferentes metodologías de trabajo alternado el uso de las nuevas tecnologías, ordenadores y tabletas, con métodos más tradicionales, participativos y colaborativos incorporando progresivamente metodología STEAM.

Se fomentará un enfoque comunicativo en el aprendizaje de las lenguas extranjeras, respetando el nivel curricular del alumno y potenciando su participación activa en el desarrollo de las diferentes actividades propuestas.

Se potenciará la práctica del deporte entre nuestro alumnado, como Proyecto de actividad enriquecedora en el desarrollo personal, social y moral.

Se impulsará la lectura como una de las competencias claves, que permita a nuestro alumnado el acceso al conocimiento y al saber de nuestra cultura, desarrollando actividades desde la Etapa de Infantil, para incentivar desde la más pronta edad el gusto por la lectura.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Desde el centro se potenciará la formación continua del profesorado como factor de calidad de la oferta educativa, a través de la elaboración y la participación en proyectos de innovación, seminarios, talleres y grupos de trabajo dirigidos al enriquecimiento de los perfiles docentes del equipo de profesores, y a través de la Plataforma de Formación del Profesorado de la JCCM.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y OTROS ASPECTOS A DESTACAR

El centro ofrecerá actividades complementarias (salidas al entorno, teatros, talleres, encuentros con autores, visitas...) con el objetivo de conectar la realidad a los aprendizajes que se desarrollan en la escuela y favorecer el desarrollo, la inserción sociocultural y el uso formativo del tiempo libre. En el diseño de este tipo de actividades se tendrá siempre muy en cuenta como criterio, el coste de las mismas, ofertando aquellas que no supongan una carga excesiva para las familias a nivel económico.

Otro aspecto a considerar es el establecer un mínimo de salidas a lo largo de la escolaridad del alumnado a los museos más conocidos de nuestro entorno cercano.

En coordinación con el AMPA y el propio Ayuntamiento, el centro será informado del desarrollo de las actividades extracurriculares que se lleven a cabo fuera del horario lectivo, así como de los horarios, espacios a utilizar en las mismas y del personal responsable de cada una de ellas; con la intención de que sirvan de complemento y guarden uniformidad con las finalidades educativas y las normas de convivencia propuestas desde el centro.

Todas estas actuaciones se desarrollarán bajo la intención de que el centro constituya un recurso para la sociedad, en los periodos no lectivos, incluidos los días festivos y las vacaciones escolares, como elemento dinamizador de la vida cultural, de ocio y desarrollo de hábitos saludables en el empleo del tiempo libre de toda la comunidad escolar. El responsable de cada una de estas actuaciones deberá presentar solicitud escrita y justificación de la misma por medio de un proyecto, así como hacerse responsable del uso adecuado de todos los recursos que el centro ponga a su disposición, evitando actividades privadas de ánimo lucrativo.

E. Criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la orientación y tutoría. Programas institucionales.

E.1. Criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado, orientación y tutoría.

Medidas de inclusión educativas. (Capítulo II del Decreto 85/2018, se regula la Inclusión educativa del alumnado de la Comunidad de Castilla La Mancha)

Criterios generales: Son medidas los planes, programas, acciones, estrategias, procedimientos y recursos para favorecer el aprendizaje, desarrollo, participación y valoración de todo el alumnado.

1. Medidas de inclusión promovidas por la Consejería.

Actuaciones que ofrezcan una educación de calidad al alumnado, garantizando la escolarización en igualdad de oportunidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones.

En la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar. Barreras de acceso al currículo, innovación e investigación educativa, formación permanente del profesorado, mejora de la convivencia del centro y de la calidad de la enseñanza, protocolos de actuación con otras instituciones. Intervención por Equipo de atención hospitalaria, dotación de recursos personales, materiales, organizativos. Flexibilización al inicio de la edad de escolarización.

2. Medidas de inclusión a nivel de Centro.

Las recogidas en el proyecto educativo, las preventivas de estimulación e intervención en las distintas etapas, mejora del aprendizaje y rendimiento, optatividad y opcionalidad. Adaptaciones y modificaciones para garantizar el acceso al currículo, eliminación de barreras. Dinamización de tiempos y espacios de recreo, actividades complementarias y extracurriculares. Acogida del alumnado. Normas de convivencia, organización y funcionamiento (Artº 121 de LOE 2/2006)

3. Medidas de inclusión a nivel de Aula.

Aquellas que favorecen el aprendizaje del alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo clase. Se reflejarán en la práctica docente, en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

Talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, trabajo por tareas o proyectos, grupos interactivos, tutoría entre iguales. Trabajo por rincones, coenseñanza, bancos de actividades, uso de agenda, creatividad y destrezas de pensamiento. Refuerzo de contenidos dentro del aula ordinaria. Tutoría y seguimiento individualizado, ajustes metodológicos. Adaptaciones y modificaciones para acceso al currículo y eliminación de barreras. Acciones para deportistas de alto rendimiento.

4. Medidas de inclusión a nivel **individual**.

Para alumnado que lo precise, facilitar proceso de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, favorecer participar en actividades del centro y de su grupo. Adaptaciones de acceso, metodológico, de profundización o ampliación para enriquecimiento curricular, escolarización por debajo del curso por edad (Incorporación tardía)

5. Medidas extraordinarias de inclusión educativa

Criterios generales: Implican ajustes y cambios significativos en aspectos curriculares y organizativos. Requieren evaluación psicopedagógica, dictamen de escolarización, conocimiento de características e implicación de las medidas por parte de familias o tutores legales.

Las medidas extraordinarias se recogen en Decreto 85/2018:

Artº 10. Adaptaciones curriculares significativas

Artº 11. Permanencias extraordinarias.

Artº 12. Flexibilizaciones para alumnado con altas capacidades

Artº 16. Modalidades de escolarización.

Todas las medidas adoptadas para el alumno o alumna se recogerán en un Plan de trabajo específico.

Planes de actuación e instrumentos de gestión: Planes de Trabajo

El objeto de la Resolución 26/01/2019 de la Dirección General de Política, Atención a la Diversidad y FP, por la que se regula la escolarización del alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa, es doble:

1. Guiar el proceso de identificación de potencialidades y barreras para el aprendizaje, la participación y la Inclusión de todo el alumnado, garantizando el adecuado ajuste de la respuesta educativa para aquel que requiera medidas de inclusión educativa.
2. Garantizar la inclusión educativa en los procesos de escolarización del alumnado, en base al marco regulador de inclusión educativa en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Esta Resolución establece que se elaborarán **Planes de Trabajo** para dar una respuesta ajustada a las diferentes necesidades que presente el alumnado a lo largo de su escolarización, utilizando para ello, el modelo de Plan de Trabajo recogido en esta misma Resolución. (ANEXO

VII). Estos Planes de Trabajo serán guardados por el tutor en el expediente del alumno al finalizar cada trimestre, coincidiendo con las sesiones de evaluación.

ACCIÓN TUTORIAL

Desde nuestro Proyecto Educativo, entendemos la **tutoría** como un elemento de la función docente que trata de dar respuesta a la diversidad del alumnado, con el objetivo de prepararles para la vida y contribuir a desarrollar las competencias básicas.

Nuestro Proyecto educativo defiende que la acción tutorial constituye el marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización, planificación y funcionamiento de las tutorías. Contempla medidas que permitan una comunicación fluida con las familias, a través de reuniones formales y presenciales como mediante el uso de los medios digitales, principalmente a través de la plataforma EDUCAMOS CLM. Tanto para intercambiar información sobre los procesos de aprendizaje como para orientarlos y promover su colaboración en la tarea educativa del profesorado. También asegura la coherencia educativa en el desarrollo de programaciones de los distintos maestros, determinando procedimientos de coordinación que permitan la adopción de acuerdos sobre la evaluación de los alumnos y sobre medidas tomadas para mejorar la marcha del proceso educativo.

Desde los principios básicos que aparecen en este Proyecto Educativo, la función tutorial del profesor es integradora, equilibrada y sirve de ayuda al alumnado en su escolaridad, en su maduración personal y en la búsqueda de su camino en la vida. El tutor/a constituye un referente privilegiado como consejero e integrador de experiencias, y se presenta como un agente de primer nivel de orientación hacia el alumnado.

F. Criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.

Para el desarrollo de las actuaciones se considera clave contar con la colaboración de toda la comunidad educativa, además, consideramos que, la permeabilidad de un centro se puede medir por las relaciones que establece con el entorno.

Las actividades de sensibilización y orientación dirigidas a las familias son especialmente importantes. De especial relevancia es también la cooperación con la comunidad local, sobre todo con aquellas instituciones (Ayuntamiento, Servicios Sociales de área, etc.) implicadas en el desarrollo de actuaciones en la zona, ya sea de acogida, de mediación social e intercultural, seguimiento a las familias, organización de actividades con el alumnado, prevención y seguimiento del absentismo escolar y, en general, otras actividades de cooperación socioeducativa. Se trata de establecer redes de colaboración con administraciones, instituciones y otras entidades (asociaciones, fundaciones,...) para dar una respuesta educativa integral.

Desde la dirección del centro se potenciará la realización de actividades conjuntas con los centros del entorno y la participación en jornadas de convivencia y el IES. Peñalba de Chiloeches, preparando acciones conjuntas de coordinación y colaboración para el tránsito del alumnado al Instituto.

G. Compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

Uno de nuestros objetivos es transmitir a las familias nuestro deseo de que el alumnado se encuentre feliz y seguro, para ello es imprescindible que nuestras familias nos conozcan y participen de todas nuestras iniciativas. Una familia que conoce y confía en el equipo humano de un colegio está más tranquila que si no sabe cómo funciona el Centro donde está su hijo-a.

Con este objetivo proponemos las siguientes acciones:

- Reuniones colectivas con las familias, con carácter trimestral.
- Reuniones individuales con las familias, tanto a petición de las familias como del profesorado.
- Uso de la Plataforma EDUCAMOS CLM para hacer más fluida la comunicación entre el centro y las familias.
- Uso de la agenda escolar, como instrumento de comunicación, teniendo en cuenta la convivencia de ambos sistemas agenda y Plataforma EDUCAMOS CLM.
- Fomento de la lectura, con diversas estrategias (biblioteca escolar, biblioteca de aula, biblioteca municipal, colaboración y participación de las familias...).
- Fomento de la planificación de talleres formativos e informativos, de cara al asesoramiento y orientación familiar en relación al proceso de enseñanza aprendizaje, y resolución de conflictos.
- Colaborar con otras instituciones, y el AMPA del Centro en la programación de las actividades extracurriculares.
- Favorecer la evaluación continua a nivel interno del centro, para poder detectar las principales necesidades relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje, con el objetivo de establecer medidas y actuaciones concretas que redunden en su mejora.
- Conmemorar el día de la familia, fomentando así el respeto a la diversidad de familias que puedan formar parte de nuestra comunidad educativa.

H. Definición de la jornada escolar del centro

Nuestro Centro tiene Jornada Continua aprobada por la Delegación Provincial de Educación.

- El horario de obligada permanencia del profesorado será, además del lectivo, los lunes, martes y miércoles de 14:00 a 15:00 horas.
- El horario de recreo, tanto para Infantil como para Primaria es de 12:00 a 12:30 horas.
- El servicio de transporte tendrá su hora de salida del Centro a las 14:00 horas.
- El servicio de comedor finalizará a las 16:00 horas, siendo el horario de recogida del alumnado, en dos turnos, de 14:45 a 15:00 y de 15:45 a 16:00.
- De 16:00 a 18:00 horas el Centro está a disposición del AMPA, para la organización de actividades extraescolares.
- Durante los meses de septiembre y junio el horario lectivo se reduce 1 hora, quedando de la siguiente manera: 09:00 a 13:00 horas. El horario de obligada permanencia para el profesorado será de lunes a jueves de 13:00 a 14:00.

- Durante los meses de julio y agosto, el centro está a disposición del Ayuntamiento, que organiza campamentos escolares y otras actividades culturales, favoreciendo cauces de solicitud e información por parte del Consistorio al Equipo Directivo.

I. Oferta de servicios educativos complementarios

I.1. Aula Matinal

En la actualidad contamos con un servicio que da respuesta a unos 20 alumnos diarios.

I.2. Comedor escolar

En la actualidad contamos con un servicio que da respuesta a unos 108 alumnos diarios habituales y un grupo numeroso de esporádicos.

I.2.1 Ampliación.

En septiembre y junio se organiza un servicio de ampliación horaria para aquellas familias que necesiten dejar a sus hijos e hijas hasta las 16:00 horas

I.3. Transporte escolar

Actualmente contamos con seis rutas escolares que transportan al alumnado de las diferentes urbanizaciones.

J. Plan de autoevaluación o de evaluación interna del centro

Para el diseño del Plan de autoevaluación seguimos la **Resolución de 30-05-2003, de la Dirección General de Coordinación y política Educativa, por la que se desarrollan los diferentes componentes de la evaluación interna de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.**

1º Fase de recogida de datos.

En marzo se procederá a lanzar los cuestionarios en formato Google Forms para la recogida de información referente a la evaluación de los Ámbitos y dimensiones correspondientes al curso actual 2022- 2023

2º Fase análisis de datos y contraste de opiniones.

En el tercer trimestre abordaremos la fase de valoración y contraste de opiniones a partir de la cual se sacaran las conclusiones que darán lugar a diversas propuestas de mejora. Los resultados de la Evaluación Interna se presentaran al Consejo Escolar.

Durante el presente curso se establecerá la evaluación en las dimensiones recogidas en la Resolución de 3 de mayo de 2003.y Orden de 6 de marzo de 2003.

Dimensión I. Condiciones materiales, personales y funcionales.

Subdimensión 1ª.4. Organización de grupos y distribución de tiempos y espacios.

Dimensión II. Desarrollo del currículo. (Anual)

Subdimensión 2ª. 2 Plan de atención a la diversidad.

Subdimensión 2ª. 3 Plan de acción tutorial.

Dimensión III. Resultados escolares. (Anual)

Dimensión IV. Documentos Programáticos de centro. (Anual)

Dimensión V. Funcionamiento del centro docente.

Subdimensión 5^o.1 órganos de gobierno, de participación y didácticos.

Subdimensión 5^a. 2 Administración, gestión económica y de los servicios.

Dimensión VI. Convivencia. (Anual)

Dimensión VII. Características del entorno.

Dimensión VIII. Relaciones con otras instituciones.

Dimensión IX. Actividades extracurriculares. (Anual)

Dimensión X. Evaluación, formación, innovación e investigación.